

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

3447 *Aprobación definitiva modificación precios visita turística*

Una vez transcurrido el plazo de treinta días, sin haberse presentado ningún tipo de alegación, al acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la Visita Turística en la Mallorca Prehistórica y Tradicional, de acuerdo con lo establecido al artículo 17 del Texto Refundido de la Ley 30/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional queda elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación los artículos modificados.

Artículo 3.º Cuantía

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza es de:

3.1. Cinco euros (5,00€) el ticket para el público juvenil/escolar acompañado por maestros, como para los miembros de agrupaciones de tipo lúdico acompañados por monitores o representantes de las mismas entidades. Ambos casos, siempre que no requieran el servicio de un traductor.

La entrada del acompañante del grupo será gratuita.

3.2. Doce euros (12,00€) el ticket, para el resto de público no contemplado en el párrafo anterior.

Los grupos de 10 o más personas, disfrutarán de una reducción de dos euros (2,00€) en el ticket

Montuïri a 31 de marzo de 2016

El Alcalde,
Joan Verger Rosiñol

